



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



PROY N°	1523
FECHA	15 04 2022

- 0001522

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

-2022-UGEL-T

Talara,

26 JUL. 2022

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 209 – 2022 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T-ESC.**, de fecha 15/07/2022 y demás documentos adjuntos en un total de **CINCO (05)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal d) del artículo 220 (**DERECHOS**), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de La Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que: **“Son derechos del Auxiliar de Educación: Gozar de licencias, permisos, destacados, reasignaciones y permutas”**. (El resaltado es nuestro);

Que, con sub numeral 8.4.4. (**DISPOSICIONES A LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES**) del numeral 8.4 de la Resolución Viceministerial 107-2021-MINEDU, menciona que: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:

- a. **Se inicia con la solicitud escrita, que se presenta de manera presencial o virtual ante el director de la IE o quien haga sus veces, adjuntando los requisitos que sustenten cada tipo de licencia, según los medios que para tal efecto habilite la IE.**
(..)
- f. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia, si el auxiliar de educación se ausenta sin contar con la autorización resolutoria debidamente notificada, estas ausencias son consideradas como injustificadas, siendo pasibles de descuento y de ser el caso de considerarse como falta administrativa disciplinaria.
(...) (El resaltado es nuestro);

Que, según el sub numeral 8.4.5 (**LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**) del numeral 8.4 de la Resolución Viceministerial 107-2021-MINEDU, señala lo siguiente:

- a. **Es el derecho de la auxiliar de educación nombrada o contratada que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario.** (...) (El resaltado es nuestro);

Que, a través del expediente administrativo N° 7639-2022, de fecha 11 de julio del 2022, que contiene el OFICIO N° 306- 2022 -DREP-DSRES-UGELT-I. E. 15513-E-, el Director de la I.E. EMBLEMÁTICA 15513, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del auxiliar de educación nombrada **ALARCON VILCA SHIRLEY KATHERINE**, con DNI 45827487, con Código





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



- 000152?

000152

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2022-UGEL-T

Modular N° 1045827487, con Código de Plaza 525464818517, según CITT N° A-264-00015839-22, a partir del 11/07/2022 al 12/07/2022, **DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA;**

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO N° 758-2022 UGEL.T/ESC.**; Decreto Supremo N° 004-2013 - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Resolución Viceministerial 107-2021-MINEDU; Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 9768-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL, a favor del(a) auxiliar de educación nombrado(a) **ALARCON VILCA SHIRLEY KATHERINE**, con DNI 45827487, con Código Modular N° 1045827487, con Código de Plaza 525464818517, con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas, de la I.E. EMBLEMÁTICA 15513, según:

- ✓ CITT N° A-264-00015839-22, a partir del 11/07/2022 al 12/07/2022, **DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LALLG/D -UGEL TALARA
LLZV/A AJ
CORV/JA
JGCV/UPDI
SIVC/RR.HH.



MAG. LUIS ARTURO LLACSAHUANGA GRANADINO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA